

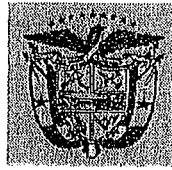
Exhibit 27

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá, 10 de Feb de 09

Y. G. Y.

Secretaría General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Lcda. YANIXSA Y. YUEN



República de Panamá
Órgano Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -SECRETARÍA GENERAL-

Panamá, 9 de febrero de 2009

Licenciado
CLOVIS SINISTERRA
Director General del Servicio
Nacional de Migración.

Señor Director:

A solicitud del licenciado Víctor Crosbie, apoderado judicial del señor RICHARD SAM LEHMAN y para los efectos legales correspondientes, tengo a bien remitirle la sentencia de fecha 8 de octubre de 2008, mediante la cual el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, REVOCÓ la sentencia de Habeas Corpus No. 51 de 26 de noviembre de 2007, dictada por el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en la acción de habeas corpus a favor del señor RICHARD SAM LEHMAN y en su lugar DECLARÓ ILEGAL la detención preventiva del prenombrado RICHARD SAM LEHMAN de no existir otra causa pendiente.

Atentamente,

Dr. CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General de la
Corte Suprema de Justicia

